



DECRETO N°

7.49

TEMUCO, 13 AGO 2021

**VISTOS:**

presentada por BIJOU CHILE SPA.  
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.08.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27797  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 L-1006  
Nombre Del Contribuyente : BIJOU CHILE SPA  
Rut : 76.145.457-9  
Nombre Rep. Legal : MORENO SANTIBAÑEZ ROSA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 02.08.2021  
Otorgación N° : 187  
Fecha Otorgamiento : 02.08.2021  
Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas

2281737